

RESOLUCIÓN N° 3005 /2022

AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL BNUP CON MESAS, SILLAS Y TOLDOS FRENTE A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE ORTIZ DE ROZAS N° 582.

RECOLETA, 30 SET. 2022

VISTOS:

1. Solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público de fecha 12.05.2022, Iddoc 1964712, realizada por la Sra. Rosana Toro Osorio, rut 11.068.372-3. Quien solicita permiso para la instalación de sillas, mesas y toldos frente a la propiedad ubicada en calle Ortiz de Rozas N° 582.
2. Presentación del interesado mediante el ingreso N° 36416, de fecha 12.05.2022.
3. Informe inspectivo N° 06 de fecha 08.07.2022, iddoc 1981734, que informa favorable la solicitud.
4. Patente comercial Rol N° 2-733357 a nombre de la Sra. Rosana Toro Osorio, RUT 11.068.372-3, ubicada en Ortiz de Rozas N° 582
5. Memorándum N° 514 de fecha 20.09.2022, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, en el cual indica aprobada la solicitud presentada por el contribuyente, mediante Iddoc 1964712.
6. Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Titulo V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
7. Decreto N°1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la **SRA. ROSANA TORO OSORIO, Rut 11.068.372-3**, a contar del 2° semestre del año 2022, frente a la propiedad ubicada en calle **ORTIZ DE ROZAS N° 582**, con dos (2) mesas, cuatro (4) sillas y dos (2) toldos, en una superficie total de 8.5 m2.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, será el encargado de girar el cobro del permiso detallado en el punto 1° de la presente resolución, según se detalle en la Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Titulo V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del evento.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de notificar al contribuyente y de entregar copia de esta resolución.
5. TÉNGASE PRESENTE: el permiso de ocupación del BNUP tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCO/DVM/dvm
IDDOC 2005364



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS